



## **ELECCIONES SINDICALES 2019 ELIGE A TUS REPRESENTANTES ... ¡PARTICIPA!**

14 de marzo de 2019

Se van a celebrar nuevas elecciones sindicales en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), para determinar la composición de los órganos de representación del personal estatutario, Funcionario (Sanitario Local) y laboral.

Las votaciones se celebrarán el próximo 14 de marzo de 2019.

Con tu voto tienes la oportunidad de elegir a tus representantes en las Juntas de Personal y Comités de Empresa, y de decidir el nivel de representatividad que cada fuerza sindical tendrá en los órganos de representación, en este ámbito sectorial y en el conjunto de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, así como los Sindicatos que van a tener una especial interlocución y participación a nivel institucional.

En los próximos días se publicará diversa información en los tablones de anuncios de los centros, tales como relación de personal que puede participar en el proceso como elector y/o elegible, distribución organizativa por mesas parciales del acto de votación, información relativa a voto por correo, etc..., es importante que se revise la misma al objeto de depurar dentro de los plazos que se establezcan los posibles errores u omisiones que pudiera contener.

El voto es libre, secreto, personal y directo, y podrá ejercerse personalmente o por correo.

### Personalmente:

- \* Durante la jornada laboral, en el día y horario fijado por la Mesa Electoral.
- \* En la Mesa que corresponda a cada elector.
- \* Se depositará la papeleta elegida en el sobre y éste, en la urna.
- \* Cada elector podrá dar su voto a una sola de las listas proclamadas.

### Requisitos:

- \* Estar en activo el día de la votación
- \* Acreditar su identidad.

### Por correo:

- \* Si el elector prevé que en la fecha de la votación no se va a encontrar en el lugar que le corresponda ejercer su derecho al voto.

Previa solicitud dirigida por correo certificado a la Mesa Electoral Coordinadora, al menos 5 días antes de la fecha en que haya de celebrarse la votación.

La Mesa Electoral Coordinadora remitirá al elector la documentación necesaria para emitir su voto por correo (papeletas de cada candidatura, sobres necesarios e instrucciones para su envío).

